

**DISPOSICIÓN N° 195/2025.-
NEUQUÉN, 26 DE JUNIO DE 2025.****VISTO:**

El Expediente OE N° 5584-G-2024, Ordenanza N° 12703
y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12703 consolidada se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 11º) de la Ordenanza precitada establece: "En caso de fallecimiento del licenciatario la licencia de remis pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los 30 (treinta) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente. Una vez cumplimentado lo establecido en el presente artículo, la Licencia se transferirá en forma definitiva al heredero y/o quien se designe en el juicio sucesorio".

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 24 de junio de 2024, el Sr. Gomez Cadile Nestor Fabian en carácter de hijo con DNI N°: 28.159.337 con domicilio en mza 23 casa 12 s/nº del Barrio Maronesse II Etapa de la Ciudad de Neuquén, comunicando el deceso del Sr. Gomez Pedro Isidro DNI N°: 12.931.387, titular del Remis identificado con N° 385 solicitando se impulse el trámite administrativo pertinente al tenor de lo suscitado, adjuntando documentación respaldatoria, dando origen al expediente de referencia;

Que obra en actuaciones declaratoria de herederos en autos caratulados: "GOMEZ PEDRO ISIDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 556986/2024, que tramita por ante el Juzgado Civil N° 6 Secretaría única de la Ciudad de Neuquén, en virtud del cual se ha determinado declarar que por fallecimiento de Gomez Pedro Isidro DNI N° 12.931.387, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos Natalia Belen GOMEZ CADILE DNI N° 28.774.763, Cristian David GOMEZ CADILE DNI N° 29.916.340, Nestor Fabián CADILE DNI N° 28.159.337 y su cónyuge Liliana Concepcion CADILE DNI N° 14.185.570;

Que a posteriori se adjunta en copia de los expedientes OE N° 4836-M-2025, OFICIO N° 953820 librado a la Municipalidad de Neuquén en virtud de autos caratulados precitado, con el objeto de hacer saber que se ha dictado declaratoria de herederos y que de acuerdo a la partición respecto a la Licencia de Remisse N° 385, se solicita que la Licencia de Remis N° 385, que se encuentra a nombre del causante Gomez Pedro Isidro, DNI N° 12.931.387, se inscriba en un 100 % a nombre del Co-heredero, Sr. NESTOR FABIAN GOMEZ CADILE DNI N° 28.159.337;

Dr. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que atento a ello, resulta oportuno esclarecer que el trámite administrativo de inscripción de licencia de Remis N° 385, se propicia en fecha, debido a la dilación del plazo objeto del devenir en los trámites pendientes de resolución en el fuero Civil, resultando menester su desenlace para proceder a la inscripción de titularidad, motivo de la presente.

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad del Remis identificado con N° 385; a favor del Sr. **GÓMEZ CADILE NESTOR FABIAN DNI N° 28.159.337**, conforme surge su adjudicación en los autos caratulados "GOMEZ PEDRO ISIDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 556986/2024, de conformidad con los preceptos establecidos en el C.C. Y C.N. y a tenor de lo estipulado en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12703 consolidada;

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- al Sr. **GÓMEZ CADILE NESTOR FABIAN DNI N° 28.159.337**, de la presente Disposición y hágase entrega de un ejemplar original.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

Dr. Terenzano Elizabeth G.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén